



**REGULARIZA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONAL PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR**

DECRETO **704**
LOTA, **03 ABR. 2018**

VISTOS:

- a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar, con fecha 29 de Diciembre de 2017.
- b) Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 1 de Febrero 2018 que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar
- c) Memo N° 42-b de fecha 25 de Febrero de 2018, que Alcalde Mauricio Velásquez Valenzuela, autoriza contratación del Profesional don Omar Ignacio Mundaca Rodríguez para cumplir funciones en el Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- d) Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 26 de Marzo de 2018, que Aprueba Modificación Convenio De Continuidad, Transferencia Y Ejecución Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género Dirección Regionalde la Región Del Biobío E Ilustre Municipalidad De Lota Are Mujer Y Trabajo SERNAMEG Programa Mujeres Jefas De Hogar
- e) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fecha 31 de Diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Omar Ignacio Mundaca Rodríguez, Rut N° 16.450.974-5.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Regularizese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en la letra "e", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2017, el cual, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- 2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.
- 3.- Los Gastos que irrogue el presente contrato serán financiados con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la Ilustre Municipalidad de Lota por Convenio señalado en letra "a", en la sub cuenta 114-05-18-018.-, ítem gasto en Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL

MVV/JAB/FMS/KLZ/vomr

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (2)
- Director Administración y Finanzas (3)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Jurídico (1)
- Adquisiciones(1)
- Contabilidad (1)
- Oficina de la mujer (1)
- Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar (1)